

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPEDIENTE: SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL EXPTE24/00143

Objeto de la compra : SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL

Autor del documento: Fco. Javier Carmona Oliver
Departamento/Área/Unidad: *Departamento Personal y Administración General*
e-mail: franciscoj.carmona@juntadeandalucia.es
teléfono: 671 56 80 95

Tipo de documento: Memoria de Gasto
Código del documento: MJ-EXPTE24_00xxx
Fecha de elaboración: 13/01/2025
Nº de Páginas 1 de 18

Responsable de la licitación	Director del Departamento
D. Fco. Javier Carmona Oliver	D. Adolfo Molero Román

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXJT6MC2WVKRQ	PÁG. 1/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

0 TABLA DE CONTENIDOS

0	TABLA DE CONTENIDOS.....	2
1	OBJETO	3
1.1	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN	4
	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES	4
2	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.	5
3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO.....	6
3.1	PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO.....	6
3.2	FACTURACION	7
3.3	PLAZO DE EJECUCIÓN	7
3.4	GARANTÍA Y SOPORTE.....	7
4	CONFIGURACION DE LA LICITACION	7
4.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA	7
4.2	CRITERIOS DE ADJUDICACION.....	9
4.3	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES	11
5	EJECUCION DEL CONTRATO	11
5.1	ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO	11
5.2	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	11
5.3	GARANTÍA.....	12
5.4	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	12
5.5	SU CONTRATACIÓN	12
5.6	ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN	13
5.7	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	13
6	INFORMACIÓN PARA INFOCOR	13
6.1	Propiedad de los Resultados de los Trabajos	14
6.2	Seguridad y Confidencialidad.....	14
6.3	Protección de Datos de Carácter Personal	14
6.4	Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.	18
6.5	Formato de la Documentación.....	18
7	RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.	18

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXJT6MC2WVKRQ	PÁG. 2/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los (servicios, suministros u obras) cuyo objeto consiste en los servicios de contratación de servicio de mensajería urgente y paquetería local y nacional.

Además, se trata de establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de SANDETEL del servicio de mensajería urgente y paquetería local y nacional.

El servicio será habitualmente solicitado por SANDETEL, S.A. desde sus instalaciones en el Pabellón de Francia, sita en Av. De los Descubrimientos, nº 17, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla, Edificio Zoco sito en Avda. de la Arboleda s/n. Tomares, Sevilla, y edificio CIAN, sita en el Paseo del Palmeral de las Sorpresas, edificio 3, muelle 1, puerto de Málaga. 29015, Málaga.

Los lugares de recogida habitualmente coincidirán con las instalaciones anteriormente mencionadas, o cualquier emplazamiento de la Junta de Andalucía. La práctica totalidad de los envíos ordinarios consisten en sobres con documentación de peso inferior a 1 kg.

No obstante, SANDETEL S.A. tiene encomendada la realización de diversos eventos que pueden tener lugar en cualquier parte de España (congresos, ferias, etc.), por lo que las empresas licitantes deberán contemplar en su oferta la posibilidad de envíos puntuales desde lugares distintos de las oficinas de SANDETEL, S.A.

Los servicios a prestar son:

- Servicios de mensajería local (Sevilla)
- Servicios de mensajería provincial, regional y nacional.

A continuación, se detallan los servicios básicos que se necesitan:

Servicios de mensajería local.

Es el servicio normal de mensajería por direcciones dentro de la ciudad de Sevilla y área Metropolitana o sus alrededores. El servicio consiste en la recogida y entrega entre SANDETEL y los distintos organismos y empresas o cualquier dirección en el casco urbano o extrarradio de Sevilla.

- a) Servicio inmediato: este servicio consiste en realizar un envío de una urgencia especial, este servicio habrá de prestarse inmediatamente, en el mismo día.
- b) Servicio día siguiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXJT6MC2WVKRQ	PÁG. 3/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Servicios de mensajería provincial, regional y nacional.

- a) Entrega urgente, sin horario específico. Ámbito nacional.
- b) Entrega al día laborable siguiente de la recogida, con horario tope especificado. Las empresas licitantes especificarán en sus ofertas los horarios de entrega disponibles. Ámbito nacional.

Con objeto de que las empresas licitantes puedan ajustar sus ofertas, la mayoría de envíos se producirán en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Existe la posibilidad de envío puntual de paquetes al extranjero.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- 64100000- Servicios de mensajería.
- 64113000- Servicios postales relacionados con paquetes.

1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato que resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de los servicios requeridos.

CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes: N/A

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXJT6MC2WVKRQ	PÁG. 4/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Denominación del lote	Importe
Lote 1:	
Lote 2:	
Lote 3:	
Lote 4:	
Lote 5:	

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

☐ Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:

☐ Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

☒ No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

El hecho de que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, ya que no tiene sentido realizar dichos servicios por separado, y si llevarlos coordinados por un único contratista, consiguiendo con ello un mayor ahorro económico para la entidad.

☐ Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):
- Solvencia y capacidad para cada combinación:

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
☐ Obras	☐ Adjudicación directa.	☒ Ordinaria
☒ Servicios	☐ Abierto.	☐ Urgente
☐ Suministros	☒ Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	☐ Emergencia
☐ Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXJT6MC2WVKRQ	PÁG. 5/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

☐ Basado en Acuerdo Marco

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de CATORCE MIL EUROS (14.000 €) IVA excluido.

El presupuesto con IVA incluido es de un total de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (16940 €)

El desglose del presupuesto total de licitación es:

COSTES	IMPORTE	IVA (21%)	IMPORTE
	(IVA EXCLUIDO)		(IVA INCLUIDO)
DIRECTOS (costes laborales y otros costes directos)	11.204,20 €	2.352,88 €	
INDIRECTOS (5% sobre Costes Directos)	560,21 €	117,64 €	
Gastos Generales (13% s/CD+ CI)	1.529,37 €	321,17 €	
Beneficio Industrial (6% s/CD+ CI)	705,86 €	148,30 €	
Total Pto. Base de licitación	14.000 €	2.940,00 €	16.940,00 €

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

☐ Sí;

☒ No, debido a que se prevé 4 posibles prórrogas anuales por igual importe.

El valor estimado del contrato se ha calculado en base a contratos anteriores de similares características, como es el EXPTE19/00170, y respetando el convenio colectivo estatal de empresas de mensajería 2022-2025.

3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado (incluidas las posibles prórrogas) entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXJT6MC2WVKRQ	PÁG. 6/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

☒ Solvencia económica	- Declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado contrato si su duración no es superior a un año. DEBERÁ SUPERAR (.21.000 €) El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
☒ Solvencia técnica o Profesional	Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos;. Se acreditarán mediante 3 certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

☐ No

☐ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

El personal técnico que componga el equipo de trabajo, que será responsable de la realización de todos los trabajos detallados en la presente memoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER	PÁG. 8/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
1	<u>Propuesta económica</u> $PL = (MO/OL) * 55$ La puntuación de cada servicio incluido en los pliegos, tendrán la misma ponderación en el cálculo de la puntuación total. Dónde: PL = Puntuación del licitador MO = Mejor Oferta OL = Oferta del licitador	55%
2	Servicios Complementarios a valorar como mejora: Servicios complementarios ofertados con carácter gratuito (Apartado 2.7 del PPT): Se asignará 4% por cada uno de los servicios complementarios que ofrezca el licitador. - Seguros - Acuses de recibo - Tratamiento especial de objetos frágiles - Plataforma on-line de solicitud de recogidas - Seguimiento on-line de pedidos - Avisos de entrega - Embalaje de mercancías - Envío y recogida en sábados - Envío y recogida en domingos y festivos - Servicio de valija entre las instalaciones del P. Francia, edificio Zoco (Tomares) y la Consejería a la que está adscrita Sandetel (en la actualidad la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio). Así como el servicio internacional.	40%
3	Calidad Ambiental: Se valorará con la máxima puntuación la empresa que acredite la menor media de emisiones de CO2 considerando la flota de vehículos destinados a cubrir las necesidades del presente contrato, de acuerdo con la siguiente fórmula: $. PL = (MO/OL) * 5$ Dónde: PL = Puntuación del licitador MO = Menor emisiones ofertas presentadas OL = Emisiones ofertada por el licitador Mediante declaración responsable se indicará por parte de los licitadores la media de emisiones de CO2	5%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER	PÁG. 9/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

--	--	--

Oferta económica (*)

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

Se considerará que la proposición no podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en el caso de que sea inferior al 25 % del importe de licitación.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal

- ☐ Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.
- ☐ Concorre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

En el modelo de proposición económica se realizará el desglose de los importes como se indica a continuación:

(*)Tabla de Tarifas para los Servicios de mensajería local						
SERVICIO	PRECIOS TARIFAS MÁXIMAS			PRECIOS TARIFAS OFERTADAS		
	PRECIO	IVA	TOTAL	PRECIO	IVA	TOTAL
Dirección moto	3,08 euros	0,65 euros	3,73 euros			
Tiempo de espera	0,34 euros	0,07 euros	0,41 euros			
Exceso de peso (más de 1 kg.)	2,96 euros	0,62 euros	3,59 euros			
Suplemento lluvia (por servicio)	2,96 euros	0,62 euros	3,59 euros			
Km. extrarradio moto	0,61 euros	0,13 euros	0,74 euros			

(*)Tabla de Tarifas para los Servicios mensajería provincial, regional y nacional						
SERVICIO	PRECIOS TARIFAS MÁXIMAS			PRECIOS TARIFAS OFERTADAS		
	PRECIO	IVA	TOTAL	PRECIO	IVA	TOTAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN		20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXJT6MC2WVKRQ		PÁG. 10/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

especificación de hora de entrega Transporte 1 bulto, 1 kilo Sevilla- municipios andaluces distintos a Sevilla.	3,08 euros	0,65euros	3,73 euros			
Sin especificación de hora de entrega Transporte, 1 bulto, 1 kilo Sevilla – resto de Andalucía	5,04 euros	1,06 euros	6,10 euros			
Sin especificación de hora de entrega Transporte, 1 bulto, 1 kilo Sevilla – resto de España	6,72 euros	1,41 euros	8,13 euros			
Con hora máxima de entrega: 10:00 horas día siguiente a recogida Transporte 1 bulto, 1 kilo Sevilla - municipios andaluces distintos a Sevilla	8,97 euros	1,88 euros	10,85 euros			
Con hora máxima de entrega: 10 horas día siguiente a recogida Transporte, 1 bulto, 1 kilo, Sevilla – resto de Andalucía	11,21 euros	2,35 euros	13,56 euros			
Con hora máxima de entrega: 10 horas día siguiente a recogida Transporte, 1 bulto, 1 kilo, Sevilla – resto de España	13,44 euros	2,82 euros	16,26 euros			

4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: ☒ No; ☐ Si, (*describir*)

5 EJECUCION DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXT6MC2WVKRQ	PÁG. 11/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

5.3 GARANTÍA

Se establece como garantía el lazo de 12 meses desde la finalización del servicio.

5.4 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

☒ Sí, Describir:

Condiciones especiales de ejecución: respeto a los derechos laborales

La persona adjudicataria garantizara en la ejecución del contrato el respeto de los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, entre ellas, las referidas a la libertad sindical y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social y la abolición del trabajo infantil.

Seguros:

Justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo del importe señalado en el apartado anterior.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

5.5 SUCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

☐ No

☒ Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

☒ No

☐ Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO: (*Describir*).
(control de pagos a subcontratistas, mecanismos de comunicación)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXJT6MC2WVKRQ	PÁG. 12/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

5.6 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: ☐ No; ☒ Sí, (*describir*)

La no recogida y entrega sin causa justificada supondrá una penalización igual al importe de la tarifa fijada en el envío de que se trate.

Se considerarán causas justificadas (*):

- Accidente del vehículo que realiza la ruta que imposibilite la entrega
- Incidentes o disturbios que impidan el uso a la red de carreteras o el acceso a nuestras instalaciones
- Desastres climatológicos.
-

(*) En cualquier caso, se exigirá un informe por parte de la empresa adjudicataria que deberá hacer llegar a la persona que designe SANDETEL como responsable del contrato en un plazo máximo de 24 horas. En el mismo informe se adjuntarán los documentos que acrediten el retraso o la no entrega del paquete.

La no entrega de este informe conllevará la aplicación de las penalidades descritas.

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ☐ No; ☒ Sí.

Son causas de resolución del contrato:

- La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.
- La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
- El incumplimiento de la obligación principal del contrato.

ANS: ☒ No; ☐ Sí, (*describir*)

5.7 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

- ☒ No
- ☐ Sí, por importe: (*describir*), que supone un XX% del precio inicial.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:

- ☒ No
- ☐ Sí

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXJT6MC2WVKRQ	PÁG. 13/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos

La propiedad de los servicios objeto del contrato es de la Junta de Andalucía. El adjudicatario le cederá, de forma exclusiva, para todo el mundo y sin límite de tiempo, cuantas invenciones, patentes y en general cualquiera otros tipos de creaciones incardinadas en la propiedad industrial pudiera lograr durante el transcurso de su prestación de servicios objeto del contrato, así como cuantos derechos renunciabiles de propiedad intelectual e imagen pudieran dimanar de dichos servicios, incluyéndose dentro de éstos, los derechos de comunicación pública, reproducción, distribución y transformación sobre dichas aportaciones. La Junta de Andalucía podrá usar, ceder y explotar comercialmente, en la forma que libremente determine, las referidas aportaciones. Como consecuencia de todo lo anterior el adjudicatario no tendrá derecho a remuneración suplementaria alguna.

6.2 Seguridad y Confidencialidad

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la colaboración. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Asimismo, y antes de la aceptación devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

6.3 Protección de Datos de Carácter Personal

La persona contratista, deberá cumplir el RGPD, la Ley Orgánica 3/2018 y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos. El sometimiento de la persona contratista a la normativa sobre protección de datos constituye una obligación esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la LCSP, la persona contratista tendrá la consideración de persona encargada del tratamiento en los casos en que la contratación implique el acceso de la persona contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de éste deberán de constar por escrito.

A. Tratamiento de datos personales

Se trata de aportar los datos personales necesarios para contratar los servicios del mensajería y paquetería de Sandetel.

No se tratan datos de carácter personal salvo los descritos en el apartado siguiente.

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXJT6MC2WVKRQ	PÁG. 14/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

- Finalidad: Sandetel trata los datos personales para gestionar el servicio de menajería y paquetería de Sandetel, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.

- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.

- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

- Legitimación: ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Destinatarios: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

- Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición:

- Obtener confirmación sobre si Sandetel trata sus datos personales o no.

- Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

- Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

- Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXJT6MC2WVKRQ	PÁG. 15/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Recabados de datos del firmante del contrato y de la Oferta: Firma del contrato.	Apoderado de la empresa contratista	Nombre, apellidos y DNI En su caso, datos de contacto y datos profesionales

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

X Recogida (captura de datos) -	Registro (grabación) -	Estructuración
Modificación	Conservación (almacenamiento)	Extracción (retrieval)
Consulta -	Cesión	Difusión
Interconexión (cruce)	Cotejo	Limitación
Supresión	Destrucción (de copias temporales)	X Conservación (en sus sistemas de inf.)
Duplicado	Copia (copias temporales)	Copia de seguridad
Recuperación	Otros (especificar):	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXJT6MC2WVKRQ	PÁG. 16/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- En todo caso, notificación inmediata de cualquier incidente de seguridad al contacto proporcionado por la Dirección de Proyecto.

- Aceptación de las políticas, normativas y procedimientos de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y de la Consejería de la que dependan los sistemas afectados por el objeto del contrato.

- Según lo dispuesto por la Disposición adicional primera de la LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales, el Esquema Nacional de Seguridad incluirá las medidas que deberán implementarse a los tratamientos de datos personales realizados en el ámbito del sector público. Por tanto, se aplicarán las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. Adicionalmente se aplicarán las medidas de seguridad que se definan por la Dirección del Proyecto durante la ejecución del mismo.

- Las previstas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, teniendo en cuenta especialmente lo dispuesto en su artículo 81.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXJT6MC2WVKRQ	PÁG. 17/18	

SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 13.01.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

(1) En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

6.4 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.

N/A

6.5 Formato de la Documentación

Las ofertas se requieren en sobres cerrados, y deberán estar acordes con la solicitud de oferta de dicho concurso establecidos en los criterios de valoración.

7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Fco. Javier Carmona Oliver
Responsable del contrato	Fco. Javier Carmona Oliver
Técnicos valoradores	Fco. Javier Carmona Oliver y Mercedes Bracho

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/01/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6GEUUTH6AL2PJXJT6MC2WVKRQ	PÁG. 18/18	